

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 100/88, letra H.C.D., por el que se solicita la asignación de nombres a calles de los Barrios ubicados en la Sección "L"; y

CONSIDERANDO:

Que las calles de dichos Barrios carecen de nombres;

Que la asignación de los mismos resulta un complemento indispensable propio para la urbanización;

Que los nombres propuestos fueron solicitados por grupos de vecinos del lugar;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

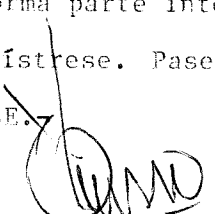
Por ello:

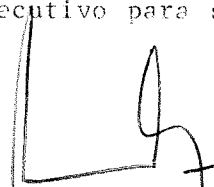
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE los nombres de ISLA AÑO NUEVO, INDIOS YAMANAS, ARAUCANOS, CATRIEL, AONIKENK, PROVINCIA GRANDE, CEFERINO NAMUNCURA y TEHUELCHES, a las calles de los Barrios ubicados en la Sección "L" de nuestra Ciudad de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.


EDUARDO PAUL PI RUSSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


RUBEN H. RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 376 / 88

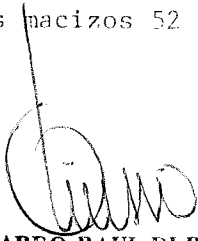
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 08-06-88



ANEXO I.-



- 1.- ISLA AÑO NUEVO: Comienza en 12 de Octubre y finaliza en la calle Kuanip, pasando por los macizos 44, 52, 56A y los macizos 45A, 9A, 10 y 13 de la Sección "L".-
- 2.- INDIOS YAMANAS: Dicha arteria se extenderá desde su inicio en al Avda. Juan Domingo PERON, hasta la calle Isla Año Nuevo pasando por los macizos 15, 52, 53, 54A y 56A de la Sección "L".-
- 3.- ARAUCANOS: Nace en Indios Yamanas y se extiende hasta la calle Aonikenk, pasando por los macizos 53 y 52, 54A de la Sección "L".-
- 4.- CATRIEL: Nace en 12 de Octubre y termina en Indios Yamanas, pasando por el macizo 15 y 53 de la Sección "L".-
- 5.- AONIKENK: Nace en Isla Año Nuevo y culmina en la calle 12 de Octubre pasando por los macizos 44 y 52, 53 de la Sección "L".-
- 6.- PROVINCIA GRANDE: Comienza en Fuegia Basquet y finaliza en la calle Marcos Zar, pasando por los macizos 71, 68, 67, 64, 56A, 15, 30, 27 de la Sección "L" y 62, 57 de la Sección "C" y los macizos 72, 69, 23, 21, 19, 18, 17, 16, 40, 39, 31, 28 de la Sección "L" y la Fracción I y macizo 61 de la Sección "C".-
- 7.- CEFERTINO NAMUNCURA: Comienza en Fuegia Basquet y finaliza en la calle Allen Gardiner, pasando por los macizos 72, 69, 23, 21, 19 y los macizos 73, 70, 24, 22 y 20 de la Sección "L".-
- 8.- TEHUELCHES: Nace en Araucanos y finaliza en la calle Indios Yamanas, pasando por los macizos 52 y 54A de la Sección "L".-


EDUARDO PAUL DI RUOSO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 de junio de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 376 /88, sancio-
nada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de
Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asignan los nombres de ISLA AÑO NUE-
VO, INDIOS YAMANAS, ARAUCANOS, CATRIEL, AONIKENK, PROVINCIA GRANDE,
CEFERINO NAMUNCURA Y TEHUELCHES a las calles de los Barrios ubica-
dos en la Sección "L" de nuestra ciudad de acuerdo al Anexo I de
la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


D E C R E T A

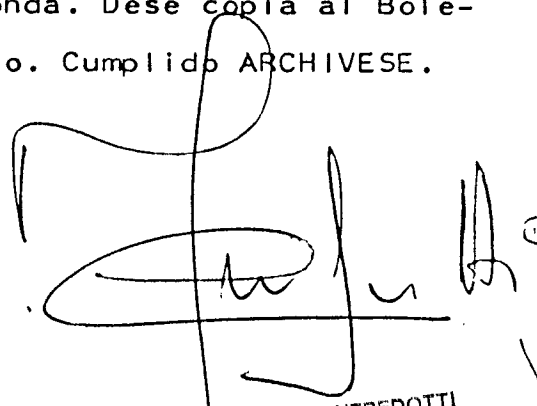
ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 376 /88, sancio-
nada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia,
por la cual se asignan los nombres de ISLA AÑO NUEVO, INDIOS YAMANAS,
ARAUCANOS, CATRIEL, AONIKENK, PROVINCIA GRANDE, CEFERINO NAMUNCURA,
y TEHUELCHES, a las calles de los Barrios ubicadas en la Sección "L"
de nuestra ciudad de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante
de la presente.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Bole-
tín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 515 /88


TERESA FERNANDEZ


MARIO MANFREDOTTI


MARIO MANFREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia